

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MONICA CANTERO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Delia M. Giles, Secretaria a cargo del Dr. Sergio. A. González, se hace saber que en los autos caratutados: MUNICIPALIDAD DE PEREZ c/OTRO (L.E. N° 6.041.188) y OTRO (L.E. N° 6.063.236) s/APREMIO FISCAL, Expte. N° 772/06, se ha dispuesto que la martillera Mónica Beatris Cantero, CUIT n° 27-18217112-9, venda el día 03 de Julio de 2008, a partir de las 11.30 horas, en la Sede del Juzgado Comunal de Pérez, pcia. de Santa Fe, en pública subasta el 100% del inmueble que a continuación se describe: Un lote de terreno, situado en el pueblo Pérez, Departamento Rosario de esta Provincia, situado en la ampliación Barrio Talleres Nuevos de Pérez, perteneciente a la manzana V, de acuerdo al plano suscripto por el agrimensor nacional don Juan T. Lohuau, en marzo de mil novecientos sesenta, y archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número veinticuatro mil setecientos setenta y tres, del mismo año mil novecientos sesenta, designado como Lote Dieciocho: ubicado en la calle Libertad (hoy Avellaneda), entre la calle K (hoy 1º de Mayo) y B" (hoy J.Hernández) a los doce metros de la calle "A" (hoy 1º de Mayo) hacia el NorOeste, mide diez metros de frente sobre calle Libertad (hoy Avellaneda), al Sud-Oeste, por diecisiete metros setecientos cincuenta y cinco milímetros de fondo, encerrando una superficie de cientos setenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, lindando, al Nor-Oeste con el lote 19, al Nor-Este con parte del lote 16, y al Sud-Este con el lote 17. Dominio inscripto al Tomo 365, Folio 302, N° 153.612, Dpto. Rosario. Informa el Registro General Rosario que: I) el dominio consta inscripto a nombre de la parte demandada. II) Que no registra hipoteca. III) registra inhibición sobre uno de los titulares (L.E.N° 6.041.188) inscripto al Tomo 116 I, Folio 3936, N° 342.779, de fecha 29/04/2004, por monto no reajutable de \$ 10.023,2400, por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, en autos Banco Frances S.A. c/Otro s/Ejecutivo, Expte. n° 90/1999 y IV) registra embargo inscripto al Tomo 117 E, Folio 1598, Número 328236, de fecha 01/04/2008 por monto no reajutable de \$ 7.505,6500 por orden de este Juzgado y para estos autos. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra desocupado de acuerdo a constancias obrantes en autos, con una base de la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), en caso de no haber postores por dicha base, acto seguido y en el mismo acto se procederá a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, es decir por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) y en caso de persistir la falta de oferentes se procederá a una tercer subasta, también a continuación y en el mismo acto con la última base del 20% de la primera base es decir Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), retirándose de la venta en caso de reticencia. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% del precio alcanzado, con más el 3% en concepto de comisión a la martillera, todo en dinero en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum de la martillera. El saldo del precio debeá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de intimado el mismo luego de aprobada la subasta. Se hace constar que los impuestos, tasas, contribuciones, (IVA y gastos centrales si correspondiere) serán a cargo exclusivo del adquirente, como así también los sellados y gastos de escrituración lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos (saldo de precio, posesión, etc). Se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecidos, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Exhibición: el inmueble cuenta con cartel de remate para su identificación. Informes: martillera Mónica Cantero, Tel. 0341-4405373 (de 16 a 19 horas). Todo lo

que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 24 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Sergio A. González, secretario.

S/C 38053 Jun. 27 Jul. 1

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez de 1ª. Instancia CCF. Circuito 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otro (LE Nº 06.160.279) S/Ejec. Fiscal, Expte. Nº 1209/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT. 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 05/06/08, en publica subasta en Juzgado CCF Circuito Nº 6 sito Irigoyen Nº 227 el día 08 de Agosto de 2008, a partir de 15:00 horas, por la base de \$ 141,44., en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Santa Rosa s/nº entre Suipacha y Quintana de esta Ciudad, que se describen catastralmente: Un lote de terreno situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, designado en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Oscar Barra, archivado en el Registro respectivo bajo el Nº 81.433 del año 1975, como lote número Siete de la manzana nº Tres, estando ubicado con el frente al Norte sobre calle pública, a los 37,00 m de calle Quintana hacía el Este y mide 12,00 m de frente al Norte por 31,00 m de fondo; encierra una superficie total de trescientos setenta y dos m2.; lindando al Norte con calle pública; al Sud con fondos del lote número veintitrés, al Este con el lote número ocho y al oeste con el lote número seis, todos de la misma manzana e indicado plano. Se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al Tomo 166 Folio 164 Nº 102063 Departamento Iriondo. Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" Nº 137857 del 21/05/08: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) Tomo 114 E Folio 9185 Nº 401633 Orden Juzgado Circuito Nº 6 Cañada de Gómez, en autos Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otro s/Ejecución Fiscal - Expte. Nº 1209/05, por \$ 4.290,03.- del 30/11/05. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación (fs. 73): Lote terreno baldío sobre calle de tierra con servicio de energía eléctrica y agua corriente desocupado, informes de practica revisar en autos de fs. 41 a 63 estados de deudas y título del inmueble (69 y 70), para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC., los impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo

que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillero Tel./fax 03471-422987. Cañada de Gómez, 20 de Junio de 2008. Fdo.: Dr. Sergio Luis Fuster (Secretario).

S/C 37761 Jun. 27 Jul. 1

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1º. Instancia CCF Circuito 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: Municipalidad de Cañada de Gómez c/ Otro (DNI. Nº 13.919.601) s/ Ejec. Fiscal, Expte. Nº 1108/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 03/06/08, en pública subasta en Juzgado CCF Circuito Nº 6 sito Irigoyen Nº 227 el día 01 de Agosto de 2008, a partir de 15:00 horas, por la base de \$ 118,39. en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle San Salvador de Jujuy s/n entre N. Oroño y Sarmiento de esta Ciudad, que se describen catastralmente: Un lote de terreno situado en esta Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, designado como Lote número Veinte, de la manzana número Dos, del plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Oscar Boccardi y archivado en la Dirección General de Catastro Departamento Topográfico de la Ciudad de Rosario bajo el Número 78.550, del año 1974, al Norte de las vías férreas, ubicado de acuerdo al mismo con frente al Sud sobre calle Pública a los 49,99 de la prolongación calle Sarmiento hacia el Este, mide 10,00 m. de frente al Sur por 31,00 m. de fondo; encierra una superficie total de 310,00 m2.; linda al Sur con calle Publica, al Norte con fondos del lote nueve, al Oeste con lote veintiuno, y Este con el lote diez y nueve, todos de la misma manzana y plano citado. Se encuentra inscripto bajo nota dominial en registro General de Propiedades al tomo 194 Folio 21 Nº 160648 Departamento Iriondo. Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" Nº 128355 del 21/04/08: Dominio: titularidad a nombre demandado. Embargo: 1) Tomo 114 E, Folio 9419, Nº 402684 Orden Juzgado Circuito Nº 6 Cañada de Gómez, autos Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte. Nº 1108/05 por \$ 4.295,00. del 01/12/05. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación (fs. 62): Lote terreno baldío sobre calle de tierra sin servicio de energía eléctrica, desocupado. Informes de practica revisar en autos de fs. 39 a 50 estados de deudas y título del inmueble (56 y 57), para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio mas IVA sin correspondiere, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, serán a exclusivo cargo del adquirente, de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en BOLETÍN

OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 20 de junio de 2008. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 37766 Jun. 27 Jul. 1
